

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Prácticas para los alumnos de las Carreras de Practicante y Matrona

CONVOCATORIA DE SEPTIEMBRE

Núm. 3.134

ANUNCIO

La admisión de alumnos de las Carreras de Practicante y Matrona para realizar las prácticas reglamentarias en el Hospital de Agudos y Casa de Maternidad se hará en forma de matrícula, que formalizarán los interesados dentro del plazo del 1.º al 15 de Septiembre próximo, presentando sus solicitudes en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial dirigidas al señor Presidente de la Corporación y reintegradas con póliza del Estado de 1'50 pesetas y sello provincial de 3'00 pesetas, en cuyo acto exhibirá el interesado su cédula personal y acompañará justificación de tener aprobadas las asignaturas del Bachillerato que para esta clase de estudios se exigen. Las solicitudes para las prácticas de Matrona, además de los justificantes antes señalados, deberán presentarse acompañadas del certificado de nacimiento acreditativo de haber cumplido 18 años de edad, siendo también indispensable para las alumnas menores de edad la autorización paterna, y para las casadas, cualquiera que sea su edad, la marital.

A las instancias se unirá carta de

pago que acredite el ingreso en la Caja provincial de la cantidad de 50 pesetas en concepto de matrícula.

La matrícula será válida solamente para un curso, es decir desde la inscripción del alumno hasta la expedición del certificado correspondiente. Por consiguiente una vez entregado este se considerarán caducados sus derechos y para la continuación de las prácticas habrá de hacerse nuevamente matrícula. Fuera del plazo señalado no se admitirá solicitud alguna.

Lo que se publica para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar.

Córdoba 31 de Agosto de 1944. — El Presidente, **Enrique Salinas**.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 3.138

Declaraciones cosecha 1944

Por las Juntas Agrícolas Locales de la provincia, se deberá comunicar a los agricultores de cereales que el plazo para declaración de cosechas finaliza el día 15 del corriente mes de Septiembre; debiendo remitir a esta Jefatura Provincial relación de todos aquellos que no hayan dado cumplimiento a lo ordenado sobre declaraciones de cosecha para proceder a imponer las sanciones que correspondan.

Córdoba a 7 de Septiembre de 1944. — El Jefe Provincial, **José Leva**.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Montilla

Núm. 3.139

Don José Merino Portero, Agente Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Montilla.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que por esta Agencia ejecutiva se instruye contra D.ª Ana Aguilar Subielas y en su defecto contra doña Ana Centurión y Aguilar por débitos de Contribución rústica, correspondiente a una surete de tierra cereal al sitio Caras de la Fuente del Alamo, de este término, repartida en el pueblo de Montilla en los años de 1936 al 1944 inclusive deudora ésta última de domicilio ignorado se ha dictado hoy providencia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiriéndole para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, comparezca en su respectivo expediente o señale domicilio o representante con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo marcado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nueva notificación y se expedirá los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca mencionada. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Montilla 31 de Agosto de 1944. — **José Merino**.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 2.519

Negociado de Fomento

Solicitado por don Pedro Criado Luque, autorización para instalar un motor de 2 C. V. en la Huerta denominada "Santa Catalina", se anuncia al público al objeto de que durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan aquellas personas a quienes interese, formular por escrito, ante mi autoridad dentro de indicado plazo, las reclamaciones que a su derecho convengan.

Córdoba siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Alcalde, **A. Luna**.

EL VISO

Núm. 3.126

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que habiendo sido encontrada sin dueño conocido en este término municipal, la caballería reseñada a continuación, se anuncia su hallazgo por medio del presente edicto, con el fin de que llegue en conocimiento de su propietario, debiendo advertir que pasados quince días hábiles desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no se halla presentado su dueño, será vendida en pública subasta, y su importe se dará el destino que corresponda.

Clase burra. — Edad 18 años, talla 1'19, pelo pardo, raya cruzada, braga, pelos blancos en el dorso crin y costillares, fuerza del ojo derecho.

El Viso a 2 de Septiembre de 1944. — El Alcalde, **José Moreno**.

MONTORO

Núm. 1.438

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Julio del año 1942, que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3 de Julio de 1942, supletoria de la ordinaria del día primero del actual que no pudo tener lugar por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia.

Fueron aprobados varios escritos de vecinos de esta población solicitando ser incluidos en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Se acuerda la distribución de fondos para el mes de Julio.

Dar cuenta a la Corporación de haber señalado primeramente la fecha de 31 de Junio último y después la del día 2 del actual el Tribunal para juzgar el concurso oposición convocado para proveer la plaza de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1942. - Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez y con asistencia del señor Delegado de la Autoridad Militar se declaró abierta la sesión pasándose a tratar del solo objeto de la sesión que es conocer y fallar los expedientes acordados tramitar en sesión del día 21 del pasado mes de Junio a varios mozos que no han comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco persona alguna en su nombre, acordándose en definitiva que debe declarar y declara prófugos para todos los efectos legales a los mozos Pedro Bueno Camino, Carlos Domenech Delgado, Pedro Domínguez Vera, Diego Expósito Calleja, Juan García Martínez, Rafael Guillén Posadas, Rafael Martínez García, Vicente Sánchez Berdonces y Pedro Zurita Calero.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18 de Julio de 1942, supletoria de la ordinaria del día diez y seis que no pudo tener lugar por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la ordinaria y extraordinaria anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales reci-

das con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Fueron aprobadas previos informes favorables de la Especial de Hacienda, varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia.

Conceder un socorro de lactancia a Manuel Rodríguez García, para que pueda atender a la alimentación de un hijo de corta edad.

Incluir en las listas de la Beneficencia Municipal domiciliaria a varios vecinos que lo han solicitado.

Denegar la petición que formula la señorita María Hidalgo Grande, de que se le designe Practicante de la Beneficencia Municipal.

Accediendo a lo solicitado por Juan Vega Gabriel sobre reclamación de cantidades por obras ejecutadas.

Devolver el escrito presentado por los funcionarios Administrativos de este Ayuntamiento para que los que suscriben, amolden su redacción a las formalidades que impone el Estado Nacional-Sindicalista.

Quedar pendiente de estudio el escrito presentado por el vecino de Pedro Abad don Alfonso Castillas sobre arrendamiento de la Barca de Arenoso.

Dar cuenta del expediente instruido para el establecimiento en esta población de una Farmacia Municipal que se había remitido al Consejo provincial de Protectorado Municipal de Córdoba, para su informe que había sido devuelta con el favorable de dicho Organismo y nombrar una comisión constituida por el señor Alcalde y Gestores don Rafael Pérez García, y don Apolinar Peralbo Caballero para que redacten el Reglamento por que ha de regirse la Farmacia y que ha de someterse a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios para adjudicar la plaza de Administrador de Arbitrios de este Ayuntamiento, designando a don Bartolomé Díaz Caballero, para ocupar dicho cargo.

Conceder una gratificación de tres mil ochocientos diez y seis pesetas a don Pedro Aljama Aparicio Depositario de los Fondos Municipales por los graves quebrantos que ha sufrido en la época de dominación roja.

Se dió por terminada la sesión.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez y ocho de Febrero del año actual, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, libro el presente que visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. - Miguel Gala V.º B.º El Alcalde, A. Peralbo.

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Agosto de 1942; que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Sesión del día 3 de Agosto de 1942 supletoria de la ordinaria del primero del actual que no pudo celebrarse por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia.

Quedar pendiente de aprobación los escritos presentados por vecinos de esta localidad solicitando socorro de lactancias.

Se acuerda incluir en las listas de la Beneficencia municipal a varios vecinos por ajustarse su situación a las normas que regulan la concesión de tal beneficio.

Acordar conceder una gratificación de cincuenta pesetas a Miguel Palomino Moya Tallador nombrado por este Ayuntamiento por los servicios prestados en las operaciones del alistamiento.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 16 de Agosto de 1942. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto de la Administración de Justicia.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a varios vecinos que lo han solicitado.

Denegar el escrito presentado por vecinos de esta población solicitando se rotule la calle Puente con el nombre de «LA 31 DIVISION».

Denegar el escrito presentado por Francisco Fregenal Escribano sobre arriendo del terreno existente a la derecha de la carretera del Puente la a Estación Férrea.

Se dió por terminada la Sesión

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Febrero del año actual, acordándose que un ejemplar de los mismos, se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, libro el presente que visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. - Miguel Gala. - V.º B.º El Alcalde A. Peralbo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Septiembre de 1942 que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3 de Septiembre de 1942, supletoria de la ordinaria del primero que no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Gestores. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto de atenciones de la administración de Justicia.

Fueron concedidos dos socorros de lactancia a Pedro Espiño Rojas y Juan Expósito Criado, para atender a la alimentación de sus hijos de corta edad.

Incluir a varios vecinos en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Aprobar la habilitación y suplemento de crédito por medio de superavit del ejercicio anterior.

Acordar sacar a concurso para proveerlas en propiedad todas las plazas que se encuentran vacantes en este municipio.

Acordar la celebración de la segunda subasta para la construcción de un cuadro de bovedillas de tercera clase en el Cementerio municipal y aprobar el presupuesto y proyecto formado para la construcción de un cuadro de cuarenta bovedillas de segunda clase en dicho cementerio municipal.

Aprobar la petición formulada por el señor Interventor y Secretario de este Ayuntamiento sobre reconocimiento de quinquenios.

Facultar al señor Alcalde para que otorgue escritura de cancelación de las hipotecas que pesa sobre las fincas pertenecientes al vecino que fué de esta población Juan José Lara Camino.

Solicitar de la Excmo. Diputación ayuda económica para los trabajos que se han de realizar con el fin de sacar a flote la barca de Arenoso de servicio público que, por falta de comunicación una orilla con otra del río Guadalquivir en el sitio llamado de Arenoso.

Quede sobre la mesa para estudio el anteproyecto de gastos para el presupuesto de 1943.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18 de Septiembre de 1942, bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión supletoria de la ordinaria que no pudo celebrarse el día diez y seis por falta de mayoría absoluta de señores Gestores, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo a la Administración de Justicia.

Fue concedido un socorro de diez pesetas a la vecina de esta población Ana María Díaz Pinazo, al objeto de trasladar a su hijo a Córdoba donde debe ser hospitalizado.

Previo informes favorables de la Comisión de Hacienda fueron aprobados varios escritos presentados por vecinos de esta población en solicitud de ser incluidos en las listas de asistencia pública domiciliaria, y denegar otras por no estar comprendidos dentro de las normas que regulan la concesión de tal beneficio.

Aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1943 y que se anuncie la exposición al público durante el plazo de ocho días referido proyecto.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante los meses de Enero a Junio del año actual.

Eliminar del arbitrio sobre inquilinos al poseedor del carnet de segunda categoría de familias numerosas al vecino de esta población Antonio Luna Gómez y denegar todo lo demás que solicita por no acreditarse su derecho a otras excepciones ni a los beneficios de asistencia pública domiciliaria.

Se dió por terminada la sesión.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Febrero del año actual acordándose que un ejemplar de los mismos, se remita al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, libro el presente que firmo y visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. — Miguel Gala. — V.º B.º: El Alcalde, A. Peralbo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Octubre del año 1942, que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3 de Octubre de 1942, supletoria de la ordinaria del día primero que no pudo celebrarse por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia.

Incluir en las listas de la Benefi-

cencia Municipal Domiciliaria a varios vecinos que lo han solicitado.

Conceder un socorro de lactancia a don Martín García León para atender a la alimentación de su hijo de corta edad.

Quedar pendiente de estudio el escrito presentado por Mannel León Lara solicitando instalar un puesto para la venta de leche de vaca.

Designar a don Andrés Herrera García, para que como Gestor concurre a la subasta para contratar un cuadro de bovedillas de tercera clase en el Cementerio Municipal.

Aprobar definitivamente la habitación y suplemento de crédito para el presupuesto vigente de 1942.

Acceder a la petición formulada por Santiago Bellido Quesada, en pretensión de que se le nombre músico de la Banda Municipal.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18 de Octubre de 1942, supletoria de la ordinaria del día 16 del igual mes que no pudo tener lugar por falta de mayoría absoluta de Sres. Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo a la Administración de Justicia.

Se acordó conceder un socorro de lactancia a Antonio Cañas Ortega para atender a la alimentación de su hijo.

Conceder un socorro de viaje a Isabel García Carrasco para trasladarse a Córdoba a fin de ser operada.

Se acuerda incluir en las listas de la Beneficencia Municipal a varios vecinos que lo han solicitado.

Sacar a concurso para la provisión en propiedad varias plazas de empleados subalternos de este Municipio.

Autorizar a vecinos de esta población para que hagan la acometida de aguas en su domicilios.

Se dió por terminada la sesión.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de Febrero del año actual, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste, libro el presente que visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. — Miguel Gala. — V.º B.º: El Alcalde, A. Peralbo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Noviembre de 1942, que forma el Secretario que suscribe, con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1942, supletoria de la ordinaria del día primero que no pudo tener lugar por falta de mayoría de señores Gestores. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto para atenciones de la Administración de Justicia.

Conceder varios socorros de lactancia a vecinos de esta población para atender a la alimentación de sus hijos de corta edad.

Conceder socorros de viaje a vecinos de esta para trasladarse a Córdoba a ser hospitalizados.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal domiciliaria por ajustarse su situación a las normas que regulan la concesión de tal beneficio a varios vecinos que lo han solicitado.

Aprobar las cuentas de Depositaria del segundo y tercer trimestres del año actual.

Aprobar definitivamente la adjudicación de la subasta para contratar un cuadro de bovedillas de tercera clase en el Cementerio municipal a favor de Julio Poblete González.

Anunciar la subasta para la contratación de un cuadro de bovedillas de segunda clase en el Cementerio municipal.

Ratificar la resolución del señor Alcalde sobre autorización a don Alfonso Rojas Galán para utilizar los puertos de la Barca de Arnoso y prestar pasaje con barca de su propiedad, así como usar de la Casa del Barquero y terrenos adyacentes de este Ayuntamiento.

Aceptar complacida el ofrecimiento que hace a este Municipio el Ilmo. Sr. Coronel del 18 Tercio de la Guardia civil de establecer en esta ciudad la Cabecera de la Compañía de la Guardia civil que guarnece el Sector.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18 de Noviembre de 1942, supletoria de la ordinaria del día 16 que no pudo tener lugar por falta de mayoría de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Conceder varios socorros de lactancia a individuos que lo han solicitado.

Conceder un socorro de viaje a Juan Aparicio Peláez para trasladarse a Córdoba a fin de ser hospitalizado.

Incluir en las listas de la Benefi-

cencia municipal a varios individuos que lo han solicitado.

Quedar pendiente de estudio los escritos presentados por Antonio Serrano Flores solicitando la concesión de terrenos para siembra y el de Francisco Calero Artero interesando se le conceda un refugio existente en la calle Calvo Sotelo de esta población.

Autorizar a Ana Romero Morales para hacer un arriate en el Cementerio municipal.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto de la Administración de Justicia.

Nombrar a don Ildefonso Vacas, Notario, Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1943.

Conceder una paga extraordinaria a todo el personal de este Ayuntamiento con motivo de las Pascuas de Navidad.

Aceptar la propuesta del señor Alcalde de que se forman parte de la Junta municipal de Beneficencia con el carácter de Vocales electos.

Autorizar al señor Alcalde para que sin previo acuerdo de la Corporación pueda designar al personal temporero que se precise para la buena marcha de los servicios municipales.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 21 de Noviembre de 1942. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar sobre la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos cuarenta y tres por estar presentes la mayoría absoluta necesaria, con arreglo al artículo 297 del Estatuto municipal, acordándose aprobar definitivamente tal y como aparece el presupuesto municipal, y asimismo aprobar también las bases adicionales de dicho presupuesto.

También se dió cuenta del proyecto de ordenanza de nueva creación del arbitrio con fines no fiscales sobre el consumo excesivo de bebidas alcohólicas formada por la Comisión de Hacienda, acordando la Corporación su aprobación y que una vez que haya transcurrido el plazo de exposición al público se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su examen y aprobación.

Se dió por terminada la sesión.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Febrero del actual año, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, libro el presente que visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. — Miguel Gala. — V.º B.º: El Alcalde, A. Peralbo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de 1942, que forma el Secretario que suscribe con arreglo al artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Sesión del día 3 de Diciembre de 1942, supletoria de la ordinaria del día primero de igual mes que no pudo celebrarse por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas con posterioridad a la última sesión, acordándose su despacho y cumplimiento.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas sendas cuentas por servicios prestados al Municipio, y otras con cargo al presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia.

Fué concedido un socorro de diez pesetas a los vecinos de ésta Luis Claramonte Delicado y Teresa Calero Parras, para trasladar a sus hijos a Córdoba con objeto de ser operados.

Conceder un socorro de lactancia a vecinos de esta población para atender a la alimentación de sus hijos de corta edad.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal domiciliarias a varios vecinos que lo han solicitado.

Quedar pendiente de resolución el escrito presentado por Juan José García Coronado sobre licencia de construcciones.

Acceder a la petición formulada por Ana María Higuera Beltrán sobre permuta de una bovedilla en el Cementerio municipal.

Designar al Gestor don Andrés Herrera García para que represente a este Ayuntamiento en la subasta de un cuadro de bovedillas en el Cementerio municipal.

Acceder a la petición de don Jerónimo Vega Rojas sobre permuta de una bovedilla en el Cementerio municipal.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 18 de Diciembre de 1942, supletoria de la ordinaria del día 16 que no pudo celebrarse por falta de mayoría absoluta de señores Gestores. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Federico Porras Benítez, se declaró abierta la sesión leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada.

Previos informes favorables de la Comisión de Hacienda, fueron aprobadas varias cuentas por servicios prestados al Municipio y otras con cargo al presupuesto de atenciones de la Administración de Justicia.

Conceder socorros de lactancia a vecinos de esta población para atender a la alimentación de sus hijos de corta edad.

Incluir en las listas de la Beneficencia municipal a varios individuos que lo han solicitado.

Aprobar el Reglamento por que se ha de regir la Farmacia municipal.

Nombrar a don Filiberto López y López, para que con poder administrativo, tan amplio como en derecho exija, gestione cerca de todos los Centros Oficiales de Madrid cuantos asuntos sean de interés para este Ayuntamiento.

Se dió por terminada la sesión.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Febrero del año actual, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Y para que conste, libro el presente que visa el señor Alcalde en Montoro a 31 de Marzo de 1944. - Miguel Gala. - V.º B.º: El Alcalde, A. Perálbo.

JUZGADOS

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.148

Don Rafael Ruiz Amores Linares, Juez municipal Letrado en funciones de Primera Instancia de este partido.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Onieva Ramírez, en nombre de don Cristóbal Luque Onieva, contra don Francisco, don Rafael y don Teodoro Montes Sicilia, en cuyos autos se ha anunciado sacar en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado para el día SEIS de Octubre próximo y hora de las ONCE de su mañana por veinte días y bajo las condiciones que después se dirán las fincas siguientes:

Una suerte de tierra calma, manchón y olivar conocida por la Besana de la Zanja, Solana en el Chaparral de Vichira y Solana tranco cuarto, nombrada de Las Lomillas y partido de Los Villares, término de Priego, de cabida dos hectáreas, cuarenta áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y cuarenta y dos y medio decímetros o sean tres fanegas y tres celemines, linda al Norte con Bibiano Montes Sicilia, al Sur tierras de Roque Molina y otros, al Oeste con otra de doña Carmen Valverde y al Oeste con las de Roque Molina, y Antonio Hose Osuna. Inscrita al tomo trescientos cinco de Priego, folio catorce, finca diez y seis mil trescientas cincuenta y cuatro, inscripción primera.

La mitad de una casa que la constituyen varios pedazos y una cámara pequeña parte del Cortijo nombrado Solana del sitio de Vichira, partido de los Villares, término de Priego, con una extensión superficial de ochenta y seis metros y cincuenta decímetros, que linda al Norte otra de Antonio Cristóbal Sicilia Moyano, Este el mismo y Sur y Oeste tierras de este caudal. Inscrita al tomo doscientos veintitrés de Priego, folio ciento treinta y ocho, finca diez

mil ochocientos veinte y siete, inscripción cuarta.

Suerte de tierra con plantones de olivo, parte de la que se conoce por el ruedo en Vichira, partido de los Villares, término de Priego, de cabida ochenta y dos áreas, setenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros o sean veintidos celemines, linda al Norte Bibiano Montes Sicilia y tierras de Juan Osuna Piedra, Oeste la suerte de Bibiano y el arroyo que la separa de Antonio Montes, al Sur tierras de este caudal y al Este olivar de la viuda de Valverde. Inscrita al tomo doscientos diez de Priego, folio catorce, finca diez mil doscientos setenta y dos, inscripción quinta.

Dichas suertes de tierra salen a subasta por el precio de cuatro mil quinientas pesetas la primera, seiscientas cincuenta la segunda y tres mil doscientas la tercera.

Por no haberse presentado los títulos de Propiedad en los autos aparecen las certificaciones del Registro de la propiedad los cuales podrán ser examinados por los que quieran tomar parte previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de aquellos y que sirven de tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. - R. Ruiz Amores. - El Secretario, Firma ilegible.

MADRID

Núm. 3.135

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yañez Arroyo, en los autos de juicio especial sumario promovidos por el Banco Español Cooperativo contra don Francisco Redondo León en reclamación de cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas sesenta céntimos por virtud de un préstamo, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente:

FINCA

Una casa en el casco de Villafraña de Córdoba señalada con el número seis de la calle de Velasco, que linda por la derecha entrando con la número cuatro de Isabel Lindo Belmar, hoy Marcos Pastor Córdoba; por la izquierda con la número ocho de herederos de Diego Jurado Luque, hoy de Juan Pérez Casasolariega y por la espalda con otra de don Antonio Ayllón Castro, hoy de don Enrique Ayllón Cubero. Tiene la fachada orientada al Norte y ocupa una superficie de ciento ochenta y dos metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la calle de General Castaños número uno, se ha señalado el día catorce de Octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de seis mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos, advirtiéndose.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, y los autos se encuentran, de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarlos todos los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del acor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Secretario, P. S. Firma ilegible. - V.º B.º: El Juez de primera instancia interino, Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.133

Don Jesús López Peñas, Juez Interino de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que habiendo cesado en el desempeño de su cargo de Procurador de los Tribunales don Juan Tocados González, que lo desempeñaba en este Juzgado, por haber fallecido en esta ciudad el día nueve de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, se hace público a fin de que cuantas personas que quisieran hacer alguna reclamación contra el finado Procurador en relación con su gestión profesional, lo verifiquen documentadamente ante este Juzgado en el término de seis meses a contar desde la inserción del presente.

Dado en Hinojosa del Duque a uno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - Jesús López. - El Secretario, J. Ceres Roselly.

CORDOBA

Núm. 3.118

Don Angel Méndez Espejo, accidentalmente Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud del presente y término de quinto día, cito y llamo a José González Alejandro, de cuarenta años, casado, maquinista de barco, domiciliado últimamente en la Línea de la Concepción y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, cualquier día hábil dentro de dicho término, al objeto de ser reconocido por los Médicos Forenses; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 1.º de Septiembre de 1944. - Angel Méndez. - El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA